



Madrid, 29 de mayo de 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), y disposiciones concordantes, P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en el domicilio social, Calle Pinar 7, Primera Planta, 28006 Madrid, a las **10:00 horas (hora española) del próximo 29 de junio de 2023** en primera convocatoria y, en su caso, el día **30 de junio de 2023** en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en la página web de la compañía (www.p3spainsocimi.com) en el día de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.

D. David Marquina Fernández

Presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.

En Madrid, a 29 de mayo de 2023.

Por medio de la presente y por acuerdo del consejo de administración de P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca una reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Calle Pinar 7, Primera Planta, 28006 Madrid, a las **10:00 horas (hora española) del próximo 29 de junio de 2023** en primera convocatoria y, en su caso, el día **30 de junio de 2023**, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022;
2. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022;
3. Aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022;
4. Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022;
5. Nombramiento de auditores de las cuentas individuales de la Sociedad;
6. Nombramiento de auditores de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad;
7. Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil;
8. Ruegos y preguntas; y
9. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Complemento a la convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, de que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta

General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en la calle Pinar 7, Primera Planta, 28006, Madrid, España, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición (i.e., los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas).

Asimismo, de acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Se informa a los señores accionistas de que será posible la asistencia remota a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Los accionistas que quieran asistir a la Junta por vía telemática deberán comunicar dicha intención a la Sociedad con al menos 5 días de antelación al momento de celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a la dirección janetta.davidova@p3parks y CoCastano@citco.com a efectos de que puedan remitírseles las instrucciones necesarias para poder conectarse

Derecho de representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración en la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Plaza de la Lealtad 2, 5ª Planta, 28014 Madrid, España.

Dña. Concepción Castaño Castro

Secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad

PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A. (LA "SOCIEDAD") A CELEBRAR EN EL DOMICILIO SOCIAL, CALLE PINAR 7, PRIMERA PLANTA, 28006 MADRID, A LAS 10:00 HORAS (HORA ESPAÑOLA) DEL PRÓXIMO 29 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN SU CASO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MISMO LUGAR Y HORA.

PRIMERO.- Correspondiente al punto 1º del orden del día, relativo a la aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, formuladas y firmadas por el consejo de administración, y fechadas el 30 de marzo de 2023, y que están compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria e Informe de Gestión.”

SEGUNDO.- Correspondiente al punto 2º del orden del día, relativo a la aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, formuladas y firmadas por el consejo de administración, y fechadas el 30 de marzo de 2023, y que están compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión.”

TERCERO.- Correspondiente al punto 3º del orden del día, relativo a la aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La Junta General decide aprobar la gestión social efectuada por el consejo de administración que ha gestionado la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.”

CUARTO.- Correspondiente al punto 4º del orden del día, relativo a la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La Junta General acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de conformidad a la propuesta del consejo de administración.”

	Euros
<i>Base de reparto: Pérdidas</i>	11.912.822,15
<i>Distribución:</i>	
<i>A "Resultados negativos de ejercicios anteriores"</i>	11.912.822,15
TOTAL	11.912.822,15

La Junta General decide destinar las pérdidas en la cantidad de 11.912.822,15 euros a la cuenta de Resultados negativos de ejercicios anteriores.”

QUINTO.- Correspondiente al punto 5º del orden del día, relativo al nombramiento de auditores de las cuentas individuales de la Sociedad.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Conforme a lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General decide nombrar a ERNST & YOUNG, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 (Madrid); inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, y con CIF B-78970506, inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el nº S0530, como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, por un período de tres años, esto es, para las auditorías de los ejercicios que finalizarán el 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

La sociedad auditora designada aceptará, en su caso, su nombramiento, por medio de la firma de la correspondiente carta de aceptación con firma notarialmente legitimada en los términos del artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, por remisión expresa del artículo 154 del mismo texto legal.”

SEXTO.- Correspondiente al punto 6º del orden del día, relativo al nombramiento de auditores de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Conforme a lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General decide nombrar a ERNST & YOUNG, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 (Madrid); inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, y con CIF B-78970506, inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el nº S0530, como auditor de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad, por un período de tres años, esto es, para las auditorías de los ejercicios que finalizarán el 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

La sociedad auditora designada aceptará, en su caso, su nombramiento, por medio de la firma de la correspondiente carta de aceptación con firma notarialmente legitimada en los términos del artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, por remisión expresa del artículo 154 del mismo texto legal.”

SÉPTIMO.- Correspondiente al punto 7º del orden del día, relativo a la autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"La Junta General decide facultar a los miembros del consejo, al secretario no consejero, y a los vice-secretario primero y segundo no consejeros, de manera tan amplia y bastante como en Derecho sea menester, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones adoptadas, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios, incluidos los de subsanación, rectificación, aclaración y adicionales que fueran precisos para adaptar los acuerdos anteriores a la calificación del Registro Mercantil, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil."

OCTAVO.- Correspondiente a los puntos 8º y 9º del orden del día, relativos a los ruegos y preguntas y a la redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se abrirá el turno de ruegos y preguntas.

Se redactará y leerá el Acta y se someterá a la aprobación de la Junta, levantándose a continuación la sesión.